CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - **Activo** **Fecha Registro :** 2026-01-26 - **Hora Registro :** 22:07:23

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	1110510436	YEISON JOSé CAMACHO VALBUENA	3115975411

Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CORREGIMIENTO SIETE VEREDA JUNTAS CAñóN DEL COMBEIMA	valbuenayeison5@gmai

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
CUIDADOR DE FUENTES HIDRICAS	**0129** - OTROS CULTIVOS PERMANENTES N.C.P.

Actividades RUPS CC

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
		✓	

Soporte :

Cerrar Grabar y enviar Email

Ibagué, 28 ENE 2026 N° 099-2026

Señor
YEISON JOSÉ CAMACHO VALBUENA
Dirección: Corregimiento siete vèreda juntas cañon del combeima
Teléfono: 3115975411
EMAIL: valbuenayeison5@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS ENTRE EL IBAL Y LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ, UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1840 DEL 2025.**, con un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.250.000 M/CTE).** y un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.** Proceso que está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260024 del 09 de enero 2026.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 2:00 pm jornada continua en la oficina de secretaria general, **o vía correo electrónico a contratacion@ibal.gov.co, en un único archivo PDF,** para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **CLASE** 70131500 / Administración y vigilancia de los predios Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A CONTRATAR** Conforme a la descripción de la necesidad antes mencionada y de conformidad con la resolución N° 001 del 03/01/2025, "por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL con personas naturales y se deroga la resolución 010 del 16 de enero de 2024", el perfil para este proceso de contratación, es el siguiente: **ASISTENCIAL NIVEL 2** Formación académica: Título de bachiller en cualquier modalidad Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral ó Doce (12) meses de experiencia relacionada. Honorarios: conforme a la resolución N° 001 del 03/01/2025 los honorarios mensuales serán por la suma de ($2.300.000,00) M/CTE. Equivalencias: De conformidad con lo indicado en la Resolución N° 001 del 03/01/2025, "EQUIVALENCIAS" artículo cuarto, se podrá aplicar la siguiente condición: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de educación básica primaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	**OBLIGACIONES GENERALES:** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales: **1.-** Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito

Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

2.- Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión.

3.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

5.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.

6.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

7.- Garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

8.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

9.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

10.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:

	1.- Realizar recorridos de inspección dentro del perímetro de los predios adquiridos conforme a las directrices de la supervisión, ejerciendo el control y la vigilancia, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren los bienes adquiridos. **2.-** Detectar, registrar y reportar a la supervisión del contrato cualquier actividad que represente una amenaza ambiental a los ecosistemas hídricos o forestales, tales como vertimientos no autorizados, tala, caza ilegal, ocupación ilegal, quemas, contaminación o afectación de fuentes de agua. **3.-** Brindar apoyo en los puestos de control que se instalen en el sector en temporada alta y demás puestos de control asignados por la supervisión. **4.-** Apoyar las actividades de educación ambiental dirigidas a comunidades rurales, visitantes y actores locales, promoviendo el cuidado de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. **5.-** Participar en las acciones de restauración ecológica y protección de infraestructura hídrica, incluyendo jornadas de reforestación, mantenimiento de cercas vivas, señalización ecológica, y limpieza de fuentes abastecedoras. **6.-** Realizar vigilancia y monitoreo ambiental permanente en las áreas naturales asignadas, con énfasis en zonas de protección hídrica y ecosistemas estratégicos del municipio de Ibagué. **7.-** Asistir a capacitaciones, reuniones técnicas y jornadas formativas programadas por el IBAL o en alianza con entidades del orden municipal, departamental o nacional. **8.-** Informar al supervisor del contrato, de cualquier actividad o suceso que genere afectación temporal o permanente a las áreas asignadas, y proponer alternativas de solución si es el caso. **9.-** Realizar el diligenciamiento de bitácora de las actividades de manera periódica durante el mes. **10.-** Entregar un informe mensual de los resultados de todos los procesos o acciones llevados a cabo en cada uno de los predios asignados, conforme a la bitácora diaria de terreno. **11.-** Dar aviso inmediato al supervisor del contrato y a la autoridad competente del área de jurisdicción, en caso de perturbación a la posesión.

	12.- Llevar registro detallado y periódico de actividades, hallazgos y novedades mediante los formatos técnicos proporcionados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13.-** Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato relacionado con el objeto y alcance de la contratación.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO:** **1.-** Carta de presentación de oferta y aceptación de las condiciones de contratación. **2.-** Hoja de vida diligenciada en SIGEP II **3.- Acreditación del perfil exigido**: Título de bachiller en cualquier modalidad **Equivalencias:** De conformidad con lo indicado en la Resolución N° 001 del 03/01/2025, "EQUIVALENCIAS" artículo cuarto, se podrá aplicar la siguiente condición: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de educación básica primaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa. **4.-** Certificado de antecedentes fiscales vigente. No mayor a 30 días de expedición. **5.-** Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. No mayor a 30 días de expedición. **6.-** Constancia de no poseer antecedentes judiciales. No mayor a 30 días de expedición. **7.-** Constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas. No mayor a 30 días de expedición. **8.-** Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/ **9.-** Certificación de registro único tributario - RUT (**Incluir correo electrónico), 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas.** **10.-** Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente. **11.-** Fotocopia de cédula de ciudadanía. **12.-** Acreditación de situación militar definida, si aplica **13.-** Certificación bancaria de la presente vigencia fiscal. **14.-** Examen médico pre ocupacional vigente **15.-** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente,

	promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **16. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **17.- Experiencia** El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral o Doce (12) meses de experiencia relacionada. Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar los siguientes documentos: **a.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación y/o acta final. **b.-** Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato junto con su acta final y/o certificación expedida por el contratante. El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución N° 001 del 03/01/2025 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma. **Experiencia Relacionada**. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato. **Experiencia Laboral**. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	Los requisitos de legalización se realizarán una vez este suscrito y aprobado el contrato por parte de la gerente del IBAL, en la plataforma SECOP II, no obstante, se le informa que los requisitos a los que se hace alusión son los siguientes:

A. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista mmediante suscripción de Póliza única de cumplimiento ante entidades estatales, que ampare el 20% del valor de la orden con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

B. CAPACITACIONES

a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.
b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue
c.- Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el convenio.

NOTA: De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía de Ibagué, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato se deducirá en el primer pago. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes.

- ✓ Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato antes de IVA.
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2.0%** del valor total del contrato antes de IVA.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo

regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROBERTO SANTOFIMIO VARON
Gerente General
IBAL SA SP OFICIAL

V°B° German Dario Fonseca Salcedo – Secretaria General
Elaboró: Alexandra Bustamante urueña – Profesional especializado

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Estudio de necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Matriz de riesgos	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMISION D EINVITACION 099 DE 2026

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co> 28 de enero de 2026 a las 8:21 a.m.
Para: "valbuenayeison5@gmail.com" <valbuenayeison5@gmail.com>

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 099 de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS ENTRE EL IBAL Y LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ, UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°1840 DEL 2025** , con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a más tardar dentro un día (1) día siguiente al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 29/01/2026, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

6 archivos adjuntos

INVITACION 099 DE 2026.pdf
354K

1. ESTUDIO DE NECESIDAD INV 099 DE 2026.pdf
5903K

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2025.pdf
219K

POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL RES.0668 DE 2019.pdf
584K

REEVALUACION PROVEEDORES.pdf
168K

SG-R-146 REQUERIMIENTOS SST CONTRATISTAS v2 2025.pdf
344K